

ABECÉ Resolución 4927 de 2016

Ministerio de Trabajo

Todas las herramientas
jurídicas del Sector Trabajo
en un mismo lugar



Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Fecha expedición: 23 de noviembre de 2016

¿Objeto de la Resolución?

Definir los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar los procesos de capacitación virtual gratuita con una intensidad de 50 horas respecto del SG-SST.

¿De qué forma se realiza este proceso de capacitación?

Es virtual y tiene una intensidad de 50 horas.

¿Quiénes pueden participar del proceso de capacitación virtual en SG-SST?

Está dirigido a toda la ciudadanía en general y en especial a los responsables de la ejecución del SG-SST de cada empresa, Trabajadores dependientes e independientes, contratista, subcontratistas, empleadores, contratantes de personal a cualquier título, miembros de organizaciones sindicales, integrantes de COPASST, comités de convivencia laboral, brigadas de emergencia, bomberos estudiantes en práctica, entre otros.

¿Quiénes podrán ofrecer el servicio de capacitación gratuita?

Las ARL de manera obligatoria y de manera potestativa el SENA, Cajas de compensación, Instituciones de Educación superior avaladas por el ministerio de educación, empresas, gremios y asociaciones del sector productivo, empresariales y sociales independientes o que hayan creado una unidad UVAE y entidades u organizaciones internacionales.

¿La capacitación tiene algún valor económico para acceder a ella?

Es totalmente gratuita.

¿Cuál es la estructura temática del Curso?

El curso Contempla el desarrollo de 5 módulos con 28 temas de profundización de acuerdo a la siguiente descripción:

No.	Módulos	Horas	Temas
I	Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propósito del SGSST 2. Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo 3. Conceptos generales del SGSST 4. Obligaciones y Responsabilidades <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Obligaciones de los empleadores 4.2 Obligaciones de las ARL 4.4 Responsabilidad de los trabajadores
II	Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	20	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación Inicial del SGSST 2. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por actividad económica 3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 4. Objetivos del DGSST 5. Planificación del SGSST- Plan de Trabajo Anual del SGSST 6. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 7. Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado 8. Comunicación: Técnicas, métodos para comunicación interna y externa
III	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	15	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de los peligros y riesgos diferenciados por actividad económica 2. Medidas de prevención y control diferenciado por actividad económica (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles administrativos, Equipos y Elementos de Protección Personal) 3. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres 4. Gestión del Cambio 5. Adquisiciones 6. Contratación: conceptos, criterios de selección y evaluación de proveedores
IV	Verificación de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Auditoria de cumplimiento del SGSST 2. Revisión por la Alta Dirección 3. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
V	Mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar continua 2. No conformidades y su análisis 3. Acciones preventivas y/o correctivas

¿Hay que realizar alguna actualización del curso?

Sí. Cada 3 años con un intensidad horaria de 20 horas.

¿Existe alguna condición especial para empresas de 10 o menos trabajadores?

- a El responsable de ejecutar el SGSST en empresas de 10 o menos trabajadores no requiere licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b Sin embargo, quien ejecute el SGSST deberá realizar el curso de capacitación virtual de 50 horas y aprobarlo y deberá estar vinculado laboralmente a la empresa.

¿El curso es obligatorio para quienes ejecuten, coordinen o implementen el SGSST en cualquier clase de empresa?

Sí, es obligatorio sin importar que la persona cuente con licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.



Importante

- El curso no faculta al responsable de la ejecución del SGSST en la empresa de 10 o menos trabajadores para realizar actividades en seguridad y salud en el trabajo que requieran licencia.
- La responsabilidad, obligaciones y cumplimiento del SGSST le corresponden al empleador conforme a la legislación vigente y no se puede trasladar al responsable de ejecutar dicho sistema.



Colmena ARL

¿Qué hacer en caso de Accidente de Trabajo?

- Informa de inmediato a tu jefe, para que llame a la Línea Efectiva.
- La Línea Efectiva te indicará en cual IPS serás atendido.
- Una vez reportado el accidente de trabajo a la Línea Efectiva, la persona responsable de salud ocupacional deberá radicar el mismo a través de la oficina virtual en la página web de **Colmena Seguros**.
- En caso de que el accidente de trabajo ocurra fuera del país, comunícate con las líneas respectivas.
- Recuerda que la Línea Efectiva es el canal directo en donde puedes pedir asistencia en salud las 24 horas del día.

Línea Efectiva:
Medicalizada/24 horas

Bogotá | Medellín | Cali | Barranquilla
401 0447 | 444 1246 | 403 6400 | 353 7559
Otras ciudades **018000-9-19667**
www.colmenaseguros.com

Síguenos en:

